

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/CS/N/22

22 de noviembre de 1995

(95-3647)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

**NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL
CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA
OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

(Notificación de aceptación del Código de Buena Conducta anexo al
Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio)

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>FINLANDIA</u>		
Nombre de la institución con actividades de normalización: Finnish Standards Association SFS (Asociación de Normalización de Finlandia)		
Dirección de la institución con actividades de normalización:		
P.O. Box 116 FIN-00241 Helsinki Finlandia		
Teléfono: + 358 0 149 9331	Telefax: + 358 0 146 4914	Télex:
Correo electrónico: wto@sfs.fi		
Tipo de institución con actividades de normalización:		
<input type="checkbox"/> del gobierno central	<input type="checkbox"/> pública local	<input checked="" type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Organización central de normalización que cumple todas las funciones en esa esfera; miembro de ISO y CEN		
Fecha: 3 de noviembre de 1995		